

Núñez, Dr. Juan Núñez Guioz y Alonso náñez  
Fernández de la Cuesta Sd. atodq lo quale yo el En<sup>to</sup> doz se conozco  
fran. Co García billeter Agustín y báñez puebla

Otoño  
Dr. Matías Manuel  
C. M. T. O. T. O.

En la villa de Lebrija año de enero de mil setenta  
y Chenta y quatro, Yo En<sup>to</sup> no notifique el nombramiento de  
Alquaril Mayor y Alcaide de la Carcel del estado Gene-  
ral q<sup>c</sup>o e/ q<sup>r</sup> posuturino Co Responde al pte S. año En<sup>to</sup>  
cho en la Cccz<sup>r</sup>. General de Oficios precedente, a Dr.  
Joaquín Fernández Guirao Ver<sup>r</sup> de esta villa en su persona  
quier entendido lo hize oto y Fuiro en forma, y Closuo Pro  
como principal, y Dr. Joaquín Valdés López Comunista  
doz y llano pagador q<sup>r</sup> se constitue del contenido Dr. Joaq.  
Fernández sin que contra este nisus vienes preveda ni  
haga es cusion nostra de licencia de Fuerzo nide dho, cuius  
Beneficio y Remedio co presam te veniunt ciaron, y los d<sup>r</sup>s Tur-  
tos y cada uno involvidum man comunado avoz de uno, y/  
Cada uno deposci Conveniencia que hacen de las Leyes de  
Duo tres Verdebendi la autentica pres<sup>r</sup> te hoc iat depide  
y uso otros Episotia del libro Adriano y de mas dela  
man comunidad Vasco de la qual dijeron q<sup>r</sup> se bluzan  
q<sup>c</sup> citado Dr. Joaquín Fernández Venibra su oficio de Al-  
quaril Mayor y Alcaide, Vien, fiel, y diligente m<sup>r</sup> q<sup>r</sup> se  
en Carzara de las Carreles, presos, y prisiones: q<sup>r</sup> no  
soltara los en carcelados sin legitimo mandato de fuerz,  
Competente q<sup>r</sup> de sus causas puedan y deban conocer por lo  
Respectivo al pte S. año de su ejercicio: q<sup>r</sup> h<sup>e</sup> be de  
zeria observara y executara las Ordenez que pon  
los S<sup>r</sup> s. fuerz. Selediesen, y en cargo que le hizieren  
notificaciones q<sup>r</sup> se le intimaren y de mas q<sup>r</sup> se  
y debasen pecular desuoficio de Alquaril Mayor y Al-  
caide de las Carreles: Todo bien y cumplido sin que  
Falte cosa alguna; y En el Caso de que alguna que

